



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia*

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**C E R T I F I C A**

Certificado de Vigencia N.: 249886

Page 1 of 1

De conformidad con la Ley 270 de 1996, le corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como organismo adscrito al Poder Judicial de Colombia, llevar el registro de las sanciones disciplinarias por infracciones al régimen disciplinario de los profesionales del derecho inscritos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia con Tarjeta Profesional.

En atención a las citadas disposiciones legales, y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 10541955., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	58661	19/12/1991	Vigente

Se expide la presente certificación, a los 10 días del mes de agosto de 2016.

Directora  
**MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ**

- Consejo Superior de la Judicatura
- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.  
2- El anterior certificado no suple la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.  
3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.

*Palacio de Justicia Piso 2  
Carrera 8 # 12B-82 Piso 5  
PBX: 3817200 Ext. 7513 - 7519 - Fax: 2842127*



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA U	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@partidodelau.com	
TELÉFONOS 3459099	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Secretario General	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 72 No 7-55	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD NEGRET VELASCO S.A.S.	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@negretvelasco.com	
TELÉFONOS 4853939	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 05 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 02 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Gerente General	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 11 No 73-20. Of 402-403	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cgr@contraloria.gov.co	
TELÉFONOS 6477000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Contrato de prestación de servicios	DEPENDENCIA Unidad de Apoyo Técnico	DIRECCIÓN Cra 9 No 12c -10	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionciudadano@invias.gov.co	
TELÉFONOS 7056000	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Contrato de prestación de Servicios	DEPENDENCIA Dirección General	DIRECCIÓN Carrera 59 No 26-60 CAN.	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Cundinamarca</b>	MUNICIPIO <b>Bogotá</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS <b>6470000</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>Contrato de prestación de servicios</b>	DEPENDENCIA <b>Unidad de Apoyo Técnico</b>	DIRECCIÓN <b>Carrera 9 No 12c -10</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Cundinamarca</b>	MUNICIPIO <b>Bogotá</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS <b>7056000</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO <b>Contrato de prestación de servicios</b>	DEPENDENCIA <b>Dirección General</b>	DIRECCIÓN <b>Carrera 59 No 26-60 CAN</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>RED ALMA MATER -ICBF</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Cundinamarca</b>	MUNICIPIO <b>Bogotá</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS <b>3200618</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>
CARGO O CONTRATO <b>Contrato de prestación de servicios</b>	DEPENDENCIA <b>Dirección General y otras</b>	DIRECCIÓN <b>Avenida Caracas No 40a 08</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>RED ALMA MATER - ICBF</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Cundinamarca</b>	MUNICIPIO <b>Bogotá</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS <b>3200618</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2008"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2008"/>
CARGO O CONTRATO <b>Contrato de prestación de Servicios</b>	DEPENDENCIA <b>Dirección General y otras</b>	DIRECCIÓN <b>Avenida Caracas No 40a 08</b>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

0,2

0,1

0,11

4

0,1

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD BBVA COLOMBIA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3471600	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2001"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2008"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Abogado Externo	DEPENDENCIA Cobranzas	DIRECCIÓN Carrera 9 No 72 - 21	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio de Relaciones Exteriores	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3814000	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1996"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="1999"/>
CARGO O CONTRATO CONSUL GENERAL 04 EX	DEPENDENCIA Consulado de Colombia en Chicago	DIRECCIÓN Cll 10 No 5-51 Palacio de San Carlos	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD BANCO COLPATRIA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3386300	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="1993"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="1994"/>
CARGO O CONTRATO Secretario General	DEPENDENCIA N/A	DIRECCIÓN Carrera 7 No. 24-89	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Colombiano de la Reforma Agraria "INCORA"	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD N/A	
TELÉFONOS N/A	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="26"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="1991"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="1993"/>
CARGO O CONTRATO Subgerente General EP	DEPENDENCIA N/A	DIRECCIÓN N/A	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

7,2

3,9

0,9

5

2,0

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> BANESTADO	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> Bogotá		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> N/A
<b>TELÉFONOS</b> 6411111	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 02 MES 03 AÑO 1987		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 16 MES 06 AÑO 1991
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> Asistente I	<b>DEPENDENCIA</b> Servicios Administrativos		<b>DIRECCIÓN</b> Calle 72 No 8-56
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. S.A.	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> Bogotá		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> N/A
<b>TELÉFONOS</b> N/A	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 05 MES 07 AÑO 1982		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 27 MES 07 AÑO 1982
<b>CARGO O CONTRATO</b> Auxiliar de Recepcion	<b>DEPENDENCIA</b> Gerencia General - Desarrollo Pnal		<b>DIRECCIÓN</b> N/A
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. S.A.	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> Bogotá		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> N/A
<b>TELÉFONOS</b> N/A	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 05 MES 08 AÑO 1981		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 01 MES 03 AÑO 1982
<b>CARGO O CONTRATO</b> Auxiliar - Mensajero	<b>DEPENDENCIA</b> Gerencia General y Otras		<b>DIRECCIÓN</b> N/A
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. S.A.	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Cundinamarca	<b>MUNICIPIO</b> Bogotá		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b> N/A
<b>TELÉFONOS</b> N/A	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 13 MES 07 AÑO 1981		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 21 MES 07 AÑO 1981
<b>CARGO O CONTRATO</b> Auxiliar Archivo y Correspondencia	<b>DEPENDENCIA</b> Recursos Humanos y otras.		<b>DIRECCIÓN</b> N/A

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

16. Años.  
62 Meses = 5 Años

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	9
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>27</b>	<b>5</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ, 10 DE AGOSTO DE 2016



**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Identificación

Contactenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2016 a las 15:01:54 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10541955 y Nombres: **NEGRET MOSQUERA CARLOS ALFONSO**  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

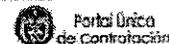
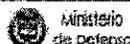
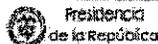
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos: 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/97712 • Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3129581 • E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 541846

Page 1 of 1

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.19541955** y la tarjeta profesional No. **58661**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

**NOTA:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

*Consejo Superior  
de la Judicatura*

YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL  
SECRETARIA JUDICIAL



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

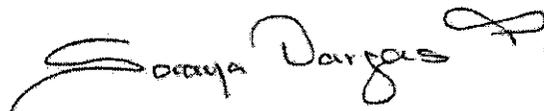
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 4 de agosto de 2016, a las 15:1:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.541.955
Código de Verificación	105571032016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 85227570



WEB

14:55:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10541955:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

10541955

NUMERO

NEGRET MOSQUERA

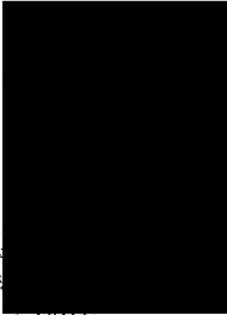
APELLIDOS

CARLOS ALFONSO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*

FIRMA



# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

## CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

C.C. 10.541.955 POPAYAN

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

### ABOGADO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 24 DIAS DEL MES DE JULIO

DEL AÑO DE 1.991

*Recibido en Bogota el 24 de Julio de 1991*



Nº 2866

*Gerardo Negret Mosquera*  
RECTOR

*Antonio Sánchez*  
SECRETARIO GENERAL

*Rafael...*  
DECANO ACADEMICO

*...*  
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

212351 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

68663-01	16/12/1991	24/07/1991	
Tarjeta No	Fecha de Expedición	Fecha de Caducidad	
CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA			
10541955 Código	CUNDINAMARCA Consejo Superior de la Judicatura		

PONTIFICIA JAVERIANA

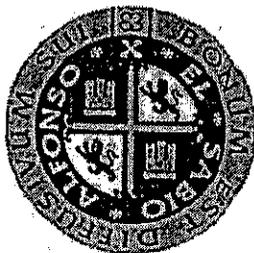
*Carlos Alfonso Negret Mosquera*  
Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

*M. U. S. T.*

10541955 P. 100

075000-25913

30021  
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.  
  
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.



# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

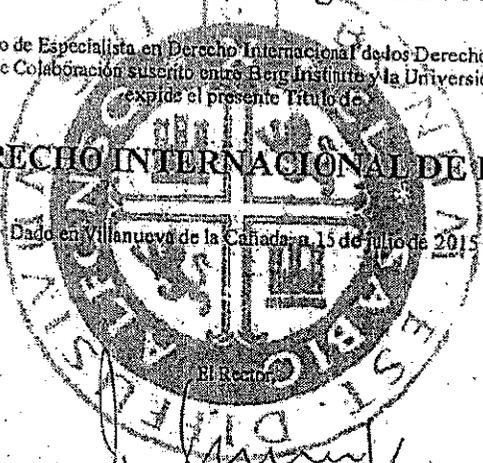
Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas en la legislación vigente,

**Don Carlos Alfonso Negret Mosquera**

ha superado el Programa de Estudios del Curso de Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con una asignación de 1170 horas, dentro del Convenio de Colaboración suscrito entre **Benignus Instituto** y la **Universidad Alfonso X el Sabio**,  
expide el presente Título de

## ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

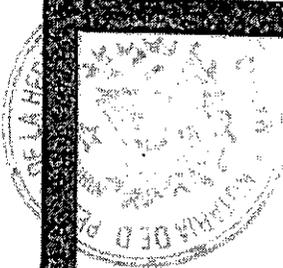
Dado en Villanueva de la Cañada, a 15 de julio de 2015



El interesado,

JOSÉ DOMÍNGUEZ DE POSADA RODRÍGUEZ

Diligencia para hacer constar que el presente título se expide conforme a lo que dispone la disposición adicional undécima del Real Decreto 1.393/2001, de 19 de octubre, con el carácter de título propio de pago de la Universidad Alfonso X el Sabio, sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y válido en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre de S. M. el Rey



Especialista



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

13980

08 JUL 2016

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 15 de mayo de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.541.955, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, otorgado el 15 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0004883.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 4º de la Resolución 06960 del 15 de mayo de 2015, el criterio aplicable para efectos de la convalidación de títulos no oficiales o propios otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *"Presentada la solicitud, y una vez verificado que se cumple con alguno de los dos requisitos establecidos en este artículo, se procederá a surtir la evaluación académica ante la CONACES sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a cuatro (4) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, otorgado el 15 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, ESPAÑA, a CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.541.955, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUL 2016

Dada en Bogotá D. C., a los

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCÍO GILDE GONZÁLEZ



Partido de la U  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!

## RESOLUCIÓN NÚMERO

Bogotá, D.C. 6 de febrero de 2015

"Por medio de la cual se designa el **SECRETARIO GENERAL** del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA "U" y se dictan otras disposiciones"

### LOS DIRECTORES DEL PARTIDO DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL- PARTIDO DE LA "U"

"En uso de sus de sus atribuciones legales y estatutarias contenidas en los artículos 3, 5, 20, 29, 34 y 35, y en especial con fundamento en las directrices emanadas por la Dirección Nacional contenidas en el Acta Número 01 del 6 de febrero de 2015, y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 29 del Estatuto dispone que la Dirección Nacional es la máxima autoridad cuando no esté reunida la Asamblea Nacional, órgano integrado por una Dirección Única que ejerce la Presidencia y la representación legal del Partido, la cual debe delegarse cuando el Director Único detente la calidad de miembro del Congreso.
2. El literal a) del Artículo 39 del Estatuto dispone que la Presidencia de la colectividad tiene a su cargo la representación legal y podrá ser delegada en la Secretaría General en concordancia con el literal g) del Artículo 35 de la norma estatutaria.
3. El literal v) del Artículo 39 del Estatuto, prevé la función de la Dirección Nacional para nombrar al Secretario General.
4. Con ocasión del retiro del Doctor OSCAR RUEDA GARCÍA, funcionario que ejercía la Secretaría General, atribuciones debidamente reconocidas por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Número 3196 del 14 de noviembre de 2013, debe el Partido disponer de las acciones para suplir la vacancia del cargo directivo.
5. La Dirección Nacional en uso sus atribuciones ha dispuesto designar al Doctor CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA como Secretario General, disponiéndose en los términos del Artículo 34 del Estatuto, delegar la representación legal en dicho funcionario, para lo cual deberá gestionarse ante la Organización Electoral las correspondientes acreditaciones que permitan registrar esta novedad relacionada con la personería jurídica del Partido.

1

**U**nidos, como debe ser!

Calle 72 Número 7-55 3459099 Bogotá D.C Colombia

Contáctenos: [www.partidodelau.com](http://www.partidodelau.com)

15



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL  
Unidos, como debe ser!

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRASE** al Doctor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.541.955 de Popayán como Secretario General del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA "U", dignidad que ejercerá a partir del 20 de febrero de 2015.

**PARÁGRAFO:** Las funciones asignadas a la Secretaría General, se encuentran insertas en el Artículo 35 del Estatuto; lo anterior, sin demerito de las funciones que en virtud de la naturaleza del cargo sean asignadas por la Co Dirección del Partido, así como las funciones inherentes y derivadas del ejercicio de la representación legal.

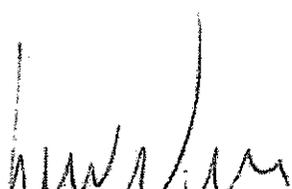
**ARTÍCULO SEGUNDO: DELÉGASE**, la representación legal del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA "U" en el Doctor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, en su calidad de Secretario General.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE** de las acciones inmediatas ante el Consejo Nacional Electoral para el registro de esta novedad partidaria, de cara a facilitar la acreditación de la representación legal en cabeza del Doctor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**.

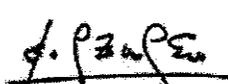
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación a través de la página WEB del Partido Social de Unidad Nacional – PARTIDO DE LA U-.

2

**PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSE DAVID NEME CARDOZO**  
CO PRESIDENTE

  
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
CO PRESIDENTE

  
**BERNER ZAMBRANO ERAZO**  
CO PRESIDENTE

Proyecto: Carlos A. Coronel H. /Director Jurídico

**U**nidos, como debe ser!  
Calle 72 Número 7-55 3459099 Bogotá D.C Colombia  
Contáctenos: [www.partidodelau.com](http://www.partidodelau.com)

10

# NEGRET VELASCO S.A.S.

www.negretvelasco.com

**LA SUSCRITA, PAOLA ANDREA JIMÉNEZ CORTÉS, REPRESENTANTE LEGAL DE NEGRET VELASCO S.A.S., NIT 900.217.024-4.**

## *CERTIFICA QUE:*

*El Doctor CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.541.955 expedida en Bogotá, desempeño el cargo como Gerente General para nuestra Compañía desde el nueve (9) de mayo de dos mil ocho (2.008) hasta el diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2.015).*

*La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2.016).*

*Atentamente,*

*Paola Jiménez Cortés*  
**PAOLA ANDREA JIMÉNEZ CORTÉS**



LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS -

CERTIFICA:

Que **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.541.955 de Popayán, suscribió con el Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación:

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30 DEL 15 DE FEBRERO DE 2011.**

**Objeto:** REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ELABORACION, PRESTACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY QUE CURSEN ANTE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y SEGUIMIENTO A LA INICIATIVA DE LOS CONGRESISTAS QUE TEGAN INCIDENCIA O EFECTOS PARA EL INVIAS

**Plazo:** Del 17 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011

**Valor del Contrato:** Ciento dos millones ochenta mil pesos M/Cte (\$102.080.000.00) IVA INLCUIDO ✓

**Forma de Pago:** Mensualidades de nueve millones doscientos ochenta mil pesos M/Cte (\$9.280.000) IVA INCLUIDO, o fracción de mes de manera proporcional.

**Estado:** Terminado, en trámite de liquidación.

**2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 352 DEL 16 DE MARZO DE 2012.**

**Objeto:** BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY QUE CURSEN EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE LOS CONGRESISTAS QUE TENGAN INCIDENCIA O EFECTOS PARA EL INVIAS.

**Plazo:** Del 16 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012. ✓

**Valor del Contrato:** Noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$99.750.000.00) IVA INCLUIDO.

**Forma de Pago:** Mensualidades de diez millones quinientos mil pesos M/Cte (\$10.500.000) IVA INCLUIDO, o fracción de mes de manera proporcional.

**Estado:** En ejecución ✓

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2012.

  
**ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica INVIAS





**CERTIFICACION**

**Lugar y Fecha:** Bogotá D. C, 17 de agosto de 2012  
**Entidad que Certifica:** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**No. Identificación:** NIT 899.999.067 2

Mediante la presente certifico que el señor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.541.955; suscribió un contrato de prestación de servicios con la Entidad que a continuación se describe:

**Contrato No:** 398 de 2011  
**Valor contrato:** VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$23.333.333.00), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.  
**Término:** DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, EN TODO CASO EL TERMINO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
**Fecha de iniciación:** OCTUBRE 21 DE 2011  
**Fecha de terminación:** DICIEMBRE 31 DE 2011  
**Objeto:** ASESORIA Y APOYO EN TEMAS DE CARATER JURIDICO SURGIDOS EN LAS RELACIONES TECNICAS CON EL CONGRESO

**CALIFICACIÓN**

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
<b>Calidad del bien</b>	(X)	( )	( )	( )
<b>Cumplimiento</b>	(X)	( )	( )	( )

**Observaciones:** El contrato se encuentra en liquidación.

**Firma:**   
**Nombre:** LUZ MARÍA ALBELAEZ GALVEZ  
**Cargo:** Directora de Recursos Físicos  
 Calle 18 No. 9-79- Plataforma Norte Piso 4º

## CERTIFICACION

**Lugar y Fecha:** Bogotá D. C, 22 de agosto de 2012

**Entidad que Certifica:** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**No. Identificación:** NIT 899.999.067 2

Mediante la presente certifico que el señor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.541.955; suscribió un contrato de prestación de servicios con la Entidad que a continuación se describe:

**Contrato No:** 165 de 2012

**Valor contrato inicial:** CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

**Término:** DIEZ (10) MESES CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2012. EN TODO CASO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

**Fecha de iniciación:** Marzo 01 de 2012

**Fecha de terminación:** Diciembre 31 de 2012

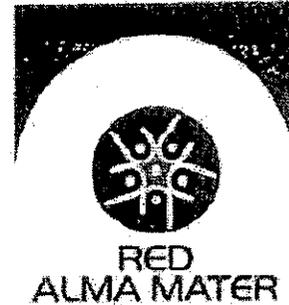
**Objeto:** Apoyar jurídicamente a la Unidad de Apoyo Técnico en coordinación de las relaciones técnicas con el Congreso a través del análisis de temas jurídicos.

**Observaciones:** El contrato se encuentra en ejecución.

**Firma:**

  
**Nombre:** LUZ MARÍA ARBELÁEZ GALVEZ  
**Cargo:** Directora de Recursos Físicos  
Calle 18 No. 9-79- Plataforma Norte Piso 4º  
Teléfono: 3537700 Ext. 7566

Preparó: María del Pilar Fernández Rodríguez



**RED ALMA MATER – ICBF, CERTIFICA:**

Que **CARLOS ALFONZO NEGRET MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.541.955, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la **RED ALMA MATER**, en los siguientes términos:

Número: **001-09-314**

Fecha de inicio: 05 de Enero de 2009

Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2009

Objeto: Apoyar a la dirección general, dirección administrativa y demás áreas que lo requieran en los temas relacionados con el SNBF y programas de responsabilidad penal.

Valor Total: Ciento veintitrés millones cuatrocientos trece mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$123.413.333).

Estado del contrato: Ejecutado y Liquidado.

Número: **001-08-530**

Fecha de inicio: 04 de Abril de 2008

Fecha de terminación: 21 de Diciembre de 2008

Objeto: Apoyar a la dirección general del ICBF en temas relacionados con el sistema nacional de bienestar familiar y a la dirección administrativa en los temas de infraestructura inmobiliaria de los programas de responsabilidad penal.

Valor Total: Setenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$ 74.633.333)

Estado del contrato: Ejecutado y Liquidado.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado (a), a los quince (15) días del mes de agosto de 2012, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

**DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**

Director Ejecutivo (E)

Red Alma Mater

Teléfono 5200618

Bogotá: Carrera 13, No. 45-45, PBX: (01) 420 6979

Persepolis: Calle 13, No. 45-45, PBX: (01) 420 6979

info@almamater.edu.co

www.almamater.edu.co

**BBVA COLOMBIA**  
**NIT. 860.003.020-1**

**CERTIFICA**

Que **Carlos Alfonso Negret Mosquera**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **10.541.955** expedida en Popayán, en condición de persona natural, se desempeño como Abogado Externo de Cobranza extrajudicial y judicial de cartera hipotecaria consumo y comercial, propia y administrada con el **Banco Granahorrar** hoy, **BBVA COLOMBIA**, desde el 27 de febrero de 2001 hasta el 11 de Mayo de 2008.

Que actualmente y sin perder continuidad se encuentra vinculada su compañía **Negret Velasco SAS**, identificada con NIT. **900.217.024-4**, con el mismo objeto de contratación a favor de **BBVA COLOMBIA**.

Adicionalmente el contrato se encuentra vigente a la fecha, ejecutándose a satisfacción.

Se expide a solicitud de interesado, en Bogotá a los doce (12) días del mes Febrero de 2015.



**JHON JAIRO REYES GARIBELLO**  
**Recuperación Banca Minorista**  
**Gerente**

Dirección: Carrera 9 72-21 Piso 4 Bogotá  
Tel: 3471600 Ext .11657

adelante.



GNPS. 1138

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE NÓMINA Y PRESTACIONES  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (E)**

**CERTIFICA:**

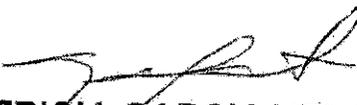
Que revisada la historia laboral del doctor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.541.955 expedida en Popayán, se pudo constatar que estuvo vinculado a este Ministerio desde el 6 de febrero de 1.996 hasta el 30 de septiembre de 1.999, desempeñando el cargo de **CÓNSUL GENERAL 04 EX**, en el Consulado General de Colombia en Chicago - Estados Unidos devengando los siguientes conceptos salariales:

Asignación Básica Mensual: \$ US\$ 4.500,00

Que el costo de vida es variable mes por mes según tasa de cambio. Para los años 1.996 al 1.999 el doctor **NEGRET MOSQUERA** percibió mensualmente por este concepto US\$ 1.191,20.

Que la vinculación del doctor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA** es legal y reglamentaria de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

  
**ERLY PATRICIA GARCIA VELANDÍA**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Nómina y  
Prestaciones Sociales (e)

Aprobó: Eryl Patricia Garcia V.  
Revisó: Iván Alexander Díaz  
Proyectó: Luz Elena Manrique R.



**EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO  
DEL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A**

**CERTIFICA QUE**

El señor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10,541,955, trabajó en La Corporación Popular de Ahorro y Vivienda CORPAVI ahora BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. desde SEPTIEMBRE 01 DE 1993 hasta MARZO 27 DE 1994. El último cargo desempeñado fue SECRETARIO GENERAL .

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de MAYO de Dos Mil Tres (2.003).

Cordialmente,



ADMINISTRACION DE PERSONAL

*(Handwritten signature: Martha Consuelo Rodríguez de Díaz)*  
**MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ DE DIAZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRACION DE PERSONAL**  
**DESARROLLO HUMANO**

Banco Colpatría - Red Multibanco Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-52 Piso 14  
Santafé de Bogotá, D.C.

28

Commutador 338 6360  
Nit.: 860.034.594-T



**LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA  
INCORA EN LIQUIDACION**

51

Radicado Incora 0787/06

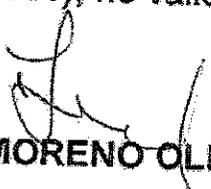
**HACE CONSTAR:**

Que el señor **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.541.955, laboró en este Instituto desde el 26 de julio de 1991 hasta el 31 de agosto de 1993, en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de **SUBGERENTE GENERAL ESTABLECIMIENTO PUBLICO GRADO 13 - Subgerente de Tierras.**

Que el señor **NEGRET MOSQUERA**, durante su permanencia en el **INCORA**, desempeñó los siguientes cargos:

- **SUBDIRECTOR GENERAL ESTABLECIMIENTO PUBLICO GRADO 07 - Subgerente de Asentamientos y Desarrollo Campesino.**
- **SUBDIRECTOR GENERAL ESTABLECIMIENTO PUBLICO GRADO 07 - Subgerente Administrativo y Financiero (Encargado).**
- **SUBDIRECTOR GENERAL ESTABLECIMIENTO PUBLICO GRADO 07 - Subgerente de Adquisición y Dotación de Tierras.**
- **GERENTE GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO GRADO 15 - Gerente General (Encargado).**

Se expide en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil seis (2006), no válida para trámite de pensión.

  
**IRMA C. MORENO OLIVERA**

I.C. Moreno O./Gilma B.  
CERTIFICACIONARIOS Y RETIRADOS



**BANESTADO**

NIT. 891.500.015-9

000074

## CERTIFICADO DE TRABAJO

La suscrita Coordinadora de Gestión Humana de BanEstado certifica que:

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.541.955 expedida en Popayán, prestó sus servicios a esta Entidad.

Ingresó a nuestra institución mediante contrato de trabajo a término indefinido suscrito con el **BANCO DEL ESTADO** a partir del 02 de marzo de 1987 y su retiro se produjo el 16 de junio de 1991.

El último cargo desempeñado fue **ASISTENTE I** en la **DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** en la ciudad de Bogotá.

La presente se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiseis(26) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003).

Cordialmente,

*Anabela Fernández Osorio*  
**ANABELA FERNANDEZ OSORIO**  
Coordinadora de Gestión Humana

*[Handwritten mark]*

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20163400158251

Fecha: 01-08-2016

Bogotá, D.C.,

Señor(a)  
**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**  
Carrera 3 A No. 58 - 92, Apartamento 503  
Teléfonos: 316-4715951  
Bogotá.

**Asunto:** Su comunicación de fecha 29 de julio de 2016, recibida en esta entidad el día 29 de julio de 2016, según consecutivo No. 2016-313-020453-2.

Apreciado(a) señor(a) Negret,

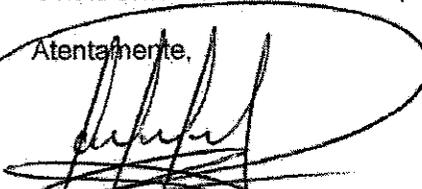
En atención a la solicitud mencionada en el asunto, le aclaramos que en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del parágrafo del artículo 22 de la Ley 795 de 2003, que a la letra dice: *-Las historias laborales de los ex funcionarios de las entidades financieras públicas en liquidación, deberán ser transferidas a la entidad a la cual estaban vinculadas o adscritas una vez finalice el proceso de liquidación correspondiente.*- este Ministerio, desde el pasado 01 de octubre de 2008, asumió única y exclusivamente, la responsabilidad de la certificación de las historias laborales de los ex funcionarios de la Liquidada Caja Agraria, con fundamento en los archivos recibidos por parte de la mencionada entidad.

Por lo expuesto, esta Entidad le expide la Certificación Laboral número CA - 7251 de fecha 01 de agosto de 2016 en la que consta tiempo de servicio, cargos desempeñados y último salario devengado.

De otra Parte, aclaramos que una vez realizada la búsqueda en las bases de datos y en los archivos físicos recibidos por parte de la liquidada Caja Agraria, no se encontró información sobre manual de funciones, motivo por el cual no es posible certificar funciones desarrolladas.

Con lo anterior se ha dado respuesta a su petición.

Atentamente,

  
**DEGA LUCÍA RODRIGUEZ LOPEZ**

Coordinadora Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

Elaboró RARANGO  
Anexos: Un (01) folio  
Copias: Consecutivo  
Archivo

31

**CA - 7250**
**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENTIDADES  
LIQUIDADAS**
**CERTIFICA:**

Que, con base en la información que reposa en el expediente de historia laboral con que cuenta la Entidad, **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.541.955:

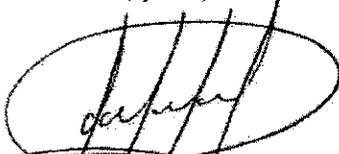
1. Laboró para la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero S.A., en forma discontinua e interrumpida, dentro del periodo comprendido desde el trece (13) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981) hasta el veintisiete (27) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982), discriminados así:
  - a) Mediante contrato individual de trabajo escrito a término fijo inferior a un año, dentro del periodo comprendido desde el trece (13) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981) hasta el veintiuno (21) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981). —
  - b) Mediante contrato individual de trabajo escrito a término fijo inferior a un año, dentro del periodo comprendido desde el cinco (05) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981) hasta el primero (01) de marzo de mil novecientos ochenta y dos (1982). —
  - c) Mediante contrato individual de trabajo escrito a término fijo inferior a un año, dentro del periodo comprendido desde el cinco (05) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982) hasta el veintisiete (27) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982). —
2. Durante el vínculo laboral con la Entidad, ocupó los siguientes Cargos:

UBICACIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Recursos Humanos - División Administración de Personal - Sede Gerencia General	Auxiliar Archivo y Correspondencia	13-jul-81	21-jul-81
Tesorería - División Caja - Sección Canje	Auxiliar Transporte Documentos	05-ago-81	30-sep-81
Subgerencia Financiera	Mensajero	01-oct-81	15-dic-81
Gerencia General	Mensajero	16-dic-81	01-mar-82
Gerencia General - Desarrollo Personal	Auxiliar Recepción Gerencia General	05-jul-82	27-jul-82

32

3. Devengó como última asignación básica mensual, la suma de veintitrés mil treinta y dos pesos (\$ 23.032.00).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 días del mes de agosto de 2016; y no posee término de caducidad.



~~OLGA LUCÍA RODRIGUEZ LOPEZ~~

Estado: Rubes A  
Copias: Archivo

Bogotá, 10 de agosto de 2016

Honorable

**Doctor**

**Juan Manuel Santos.**

Presidente de la República.

L.

C.

**Referencia. Declaración juramentada de cumplimiento de requisitos para ostentar el cargo de defensor del pueblo.**

Por medio de la presente, certifiqué, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer la dignidad del cargo de Defensor del Pueblo.

Que carezco de parentesco alguno con las personas que intervienen en la elección del Defensor del Pueblo, que para el caso concreto son los Honorables Representantes a la Cámara.

De igual manera que, a la fecha, no se adelanta en mi contra, ni se ha adelantado en mi contra proceso alguno, ni penal, ni de familia, derivado del deber de alimentos.

Que tampoco me encuentro actualmente devengando valor alguno proveniente de una mesada pensional.

Con sentimientos de consideración y respeto.



**Carlos Alfonso Negret Mosquera.**

**C.C. 10541955**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 85395647**



WEB  
12:24:47  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10541955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

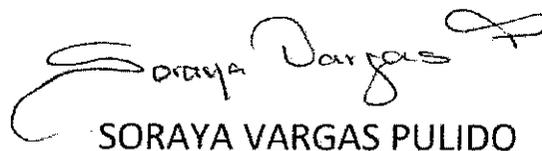
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de agosto de 2016, a las 12:29:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.541.955
Código de Verificación	117710632016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO

36

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2016 a las 12:34:25 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10541955 y Nombres: NEGRET MOSQUERA CARLOS ALFONSO  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

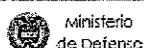
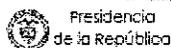
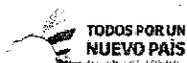
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**



Sala Administrativa  
 Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**C E R T I F I C A**

Certificado de Vigencia N.: 250297

Page 1 of 1

De conformidad con la Ley 270 de 1996, le corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como organismo adscrito al Poder Judicial de Colombia, llevar el registro de las sanciones disciplinarias por infracciones al régimen disciplinario de los profesionales del derecho inscritos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia con **Tarjeta Profesional**.

En atención a las citadas disposiciones legales, y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 10541955.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	58661	19/12/1991	Vigente

Se expide la presente certificación, a los 10 días del mes de agosto de 2016.

Directora  
**MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ**

*Consejo Superior de la Judicatura*

- Notas:
- 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
  - 2- El anterior certificado no supe la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
  - 3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.
  - 4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.

Palacio de Justicia Piso 2  
 Carrera 8 # 12B-82 Piso 5  
 PBX: 3817200 Ext. 7513 - 7519 - Fax: 2842127



No. SG5780-4

No. GP.039-4



AQUÍ VIVE LA JUSTICIA



*Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 563125

Page 1 of 1

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10541955 y la tarjeta profesional No. 58661

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

**NOTA:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

  
YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL  
SECRETARIA JUDICIAL



Bogotá DC, 10 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10541955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Código de verificación

12665101819

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 10.541.955  
Fecha de Expedición: 07 DE NOVIEMBRE DE 1980  
Lugar de Expedición: POPAYAN - CAUCA  
A nombre de: CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Septiembre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 10 de agosto de 2016

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (12665101819) en la página web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/opcion:ConsultarCertificado>



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[Inicio](#) | [Consulado](#) | [Funciones](#)

## Funciones

### DECRETO 3355 DE 2009

1. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales en las áreas de su jurisdicción.
2. Brindar asesoría jurídica, social y asistencia requerida por los connacionales.
3. Velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los connacionales menores de edad y de otras personas que carezcan de capacidad plena.
4. Actuar en calidad de notario, de funcionario de Registro Civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo.
5. Expedir pasaportes y documentos de viaje a los connacionales, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a Colombia.
6. Apoyar dentro de su jurisdicción, las labores de promoción económica, turística, científica, cultural, entre otras, conforme a los lineamientos de la Misión Diplomática correspondiente.
7. Rendir informes, de conformidad con el reglamento, a la Misión Diplomática correspondiente sobre la evolución de la política migratoria bajo su jurisdicción.
8. Presentar informes, de conformidad con el reglamento, a la Misión Diplomática correspondiente, a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y a la Dirección Administrativa y Financiera sobre la evolución de los servicios de trámites consulares, documentación, asistencia y asesoría prestados a la comunidad.
9. Ejecutar la política de promoción de Colombia en el exterior, en coordinación con la Dirección de Asuntos Culturales.
10. Llevar un registro oportuno y confiable sobre el número y caracterización de la población colombiana que se encuentra en su jurisdicción.
11. Mantener actualizada la base de datos con información referente al número y tipo de trámites consulares, documentación emitida, asistencia a connacionales, colombianos detenidos y asesorías prestadas, entre otros.
12. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior y ejercer ante las autoridades del país donde se encuentren, las acciones pertinentes, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.
13. Las demás funciones que les sean asignadas.



- [Presidencia](#)
- [Vicepresidencia](#)
- [MinJusticia](#)
- [MinDefensa](#)
- [MinInterior](#)
- [Cancilleria](#)



Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2016 a las 08:08:16 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10541955 y Nombres: NEGRET MOSQUERA CARLOS ALFONSO  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
 de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

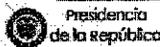
Carretera 59 N° 25-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadireccion@policia.gov.co](mailto:lineadireccion@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**